

Resolución 8/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a la cobertura informativa sobre el caso Invercaria en el programa *La hora de Andalucía*, de Canal Sur Radio.

1. El día 26 de noviembre de 2012 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la queja de un particular referida a una supuesta falta de neutralidad, objetividad, imparcialidad e independencia en el tratamiento del caso Invercaria en el programa *La hora de Andalucía*, de Canal Sur Radio. La persona reclamante consideraba que dicho programa elude dar información fundamental sobre ese caso:

... considero que dicho espacio está vulnerando los principios de neutralidad, objetividad, e imparcialidad al eludir dar información sobre un asunto de la mayor gravedad para nuestra comunidad.

Como andaluz, considero que un programa que se financia con mi dinero debe cumplir con los objetivos y fundamentos del servicio público, que no son otros que los de informar cumplidamente con objetividad y neutralidad de lo que sucede, sobre todo en un caso como Invercaria, que ha llegado ya a los tribunales de justicia.

No entiendo cómo un asunto que es día tras día objeto de información en todos los medios de comunicación puede pasar por alto un día sí y otro también en el que, dicen, es uno de los espacios de más audiencia de la radio pública de Andalucía, en el programa de Tom Martín Benítez.

Y no estoy hablando de libertad de expresión, ni de valoración de la información, estoy hablando de silenciar la realidad o transformarla porque es un asunto que implica al gobierno andaluz; estoy hablando por tanto de manipulación, de falta de independencia y de neutralidad, con todo lo que ello implica.

No informó por ejemplo el programa de Martín Benítez en su día de la decisión de la fiscalía de inculpar al ex-director de Invercaria, ni tampoco lo ha hecho sobre el enorme gasto de sus tarjetas de crédito; eso (...) es manipular y faltar a la necesaria neutralidad e imparcialidad a la hora de informar de la actualidad.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 18 de diciembre de 2012, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

La queja se notificó a la RTVA el 20 de diciembre de 2012, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que formulara las alegaciones o consideraciones al respecto que considerara convenientes para ser tenidas en cuenta en el proceso de estudio. El 29 de enero de 2013, fuera del plazo establecido, se recibe en el Consejo un escrito de alegaciones de la RTVA en el que se exponen las siguientes consideraciones:

Código Seguro de verificación: qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	11/04/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 3
 qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8j				

- Que la queja no se refiere a un día concreto de información, por lo que es posible que el oyente haya podido echar en falta en algún día concreto alguna información sobre este caso, lo que puede deberse a las características propias de un programa en directo marcado por la actualidad informativa.
- Que no obstante, la RTVA, tanto en televisión como en radio como a través de la web, sí ha ofrecido información sobre el caso Invercaria, y en concreto también a través de programa *La hora de Andalucía*.

El prestador adjunta con su escrito una selección de las informaciones relativas al caso Invercaria emitidas durante el mes de noviembre de 2012 en distintos programas de Canal Sur Radio, incluido *La hora de Andalucía*.

3. El Consejo ha examinado las alegaciones presentadas por la RTVA. En el caso específico del programa *La hora de Andalucía*, el prestador indica la emisión de al menos 4 informaciones durante el mes de noviembre de 2012. En concreto, se trata de las siguientes:

6/11/12: ... *El PP andaluz ha hecho públicos diversos extractos de las operaciones que, con cargo a una tarjeta VISA, hizo en 2009 el ex presidente de Invercaria, Tomás Pérez Sauquillo. El importe total en comidas durante ese año asciende a algo más de 24.000 euros, con una media de 2.000 euros al mes en este concepto. El secretario del PP de Andalucía, José Luis Sanz, ha entregado a los medios de comunicación los duplicados de las operaciones de la tarjeta. Sanz ha exigido al presidente Griñán que diga públicamente cuántas tarjetas de crédito paga la Junta y cuántos directivos de empresas públicas disponen de una de ellas.*

7/11/12: ... *El PP pide explicaciones urgentes al Presidente de la Junta sobre Invercaria. La vicesecretaria de Organización de los populares exige también a José Antonio Griñán que se pronuncie sobre los ERE y el modelo de comisionistas en el que, asegura, está instalado el PSOE. Ana María Corredera considera que tiene que asumir responsabilidades como líder de su partido, pero sobre todo como presidente.*

9/11/12: ... *El Partido Popular exige a la Junta de Andalucía que aclare la relación de Felipe González con Invercaria, la sociedad pública de capital riesgo. Juan María González Mejías, sobrino del ex presidente, elaboró el plan estratégico de la sociedad para 2010-2012. Según la documentación presentada por el PP en una reunión del consejo de administración de Invercaria en la que participó como invitado, González Mejías agradeció la colaboración de Felipe González en el borrador. Por ello, el secretario general del PP andaluz, José Luis Sanz, exige aclaraciones.*

16/11/12: ... *El consejero de Economía e Innovación, Antonio Ávila, ha acusado al Partido Popular de utilizar la doble vara de medir en los casos de corrupción política. Respondía así tras las acusaciones de la diputada del PP, Esperanza Oña, sobre el uso de la tarjeta de crédito del ex presidente de Invercaria, de la empresa pública de capital riesgo.*

Código Seguro de verificación: qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	11/04/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 3
 qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j				

En ninguna de las informaciones reseñadas se detectan rasgos que apunten a una falta de neutralidad e independencia del prestador. No hay posicionamientos opinativos ni juicios de valor, y la redacción empleada mantiene un tono aséptico e informativo.

Cabe indicar asimismo que en dichas noticias sí se menciona el asunto del supuesto uso fraudulento de tarjetas de crédito relacionado con este caso, que la persona reclamante considera que se ocultó en este programa. El volumen de información ofrecido puede o no resultar suficiente según los criterios de cada oyente, pero no puede considerarse que haya habido ocultación de información ni silenciamiento de datos relevantes para la comprensión de la noticia.

Por otro lado, la RTVA menciona en su escrito de alegaciones otras seis informaciones de Canal Sur Radio en las que se trató el caso Invercaria, en concreto en los programas *Hora Sur Mediodía* (5 y 8 de noviembre) y *Hora Sur* (5, 8, 9 y 29 de noviembre).

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 10 de abril de 2013, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

PRIMERA: Desestimar la queja presentada por un particular en relación a una supuesta falta de cobertura informativa sobre el caso Invercaria en el programa *La hora de Andalucía* de Canal Sur Radio, dado que durante el mes de noviembre fueron cuatro las noticias ofrecidas, a lo que hay que añadir otras seis informaciones correspondientes a otros programas de Canal Sur Radio, por lo que no puede considerarse que la RTVA no haya informado sobre esta noticia en sus servicios informativos de radio. Por otro lado, en ninguna de las informaciones reseñadas se detectan rasgos que apunten a una falta de neutralidad e independencia del prestador. No hay posicionamientos opinativos ni juicios de valor, y la redacción empleada mantiene un tono aséptico e informativo.

SEGUNDA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 10 de abril de 2013

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro de verificación: qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	11/04/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	3 / 3
 qaJkbe5YvHrdXLyYCCdCbTJLYdAU3n8 j				